

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de la Presidencia nº 2021-0249 de fecha 8 de octubre de 2021, por la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se designaba a los miembros del Tribunal y se convocaba a los aspirantes admitidos para el ejercicio de la fase de oposición el día 20 de octubre de 2021 a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Comarca del Jiloca, para la provisión interina y creación de una bolsa de empleo de Técnico Coordinador de Juventud de la Comarca del Jiloca.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en v el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Modificar la composición del Tribunal de selección que queda compuesto de la siguiente manera:

#### PRESIDENTE:

- Titular: D. Joaquín Martín García.
- Suplente: D. Miguel Ángel Bernal Domingo.

#### VOCALES:

- Titular: Dña Ana M.ª Lorient Bolaños.
- Suplente: D. David Olivan Sierra. Suplente.
- Dña. Susana Gil Espligares,.
- Suplente: Dña. Esther Guillén Remiro.
- Titular: Dña. Leyre Martín Aliende.
- Suplente: Dña. María Falo García-Belenguer.

#### SECRETARIO:

- Titular: D. Lázaro Vicente Pérez.
- Suplente: D. Arturo Ramo Moliner.

**SEGUNDO.-** Modificar la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición, señalando dicha fecha para el **28 de octubre a las 10:00 horas**, en el salón de actos de la Comarca del Jiloca, calle Corona de Aragón núm. 43 de Calamocha, convocando a todos los aspirantes admitidos, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de su personalidad.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de Anuncios de la





Comarca y en la página web ([www.jiloca.es](http://www.jiloca.es)).

En Calamocha, documento firmado electrónicamente.

LA PRESIDENTA.



Cód. Validación: 67YDG3K979S YXG33JCN7EDRJC | Verificación: <https://jiloca.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2